

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RESERVADO

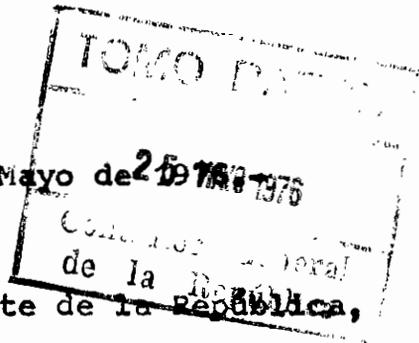
3a

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 520.-

SANTIAGO, 20 de Mayo de 1976

S.E. el Presidente de la República,



decreté hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, Francisco TORVISCO DELGADO, de nacionalidad española, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites a FRANCISCO TORVISCO DELGADO, español.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. Depto. II
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería y M.



RICARDO MONTERO MARX
SECRETARIO DEL INTERIOR